

Tema: Ratifica Convenio e/ MRG y Junta vecinal B° Reconquista.
Fecha: 03/09/2012

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2991/2012

VISTO:

Las facultades establecidas en la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el 27 de noviembre de 2009, en el marco del Presupuesto Participativo, se celebra un Convenio de Comodato sobre las instalaciones de la obra denominada "Construcción de Gimnasio" expediente Letra "O" N° 95/08, perteneciente al barrio Reconquista, ubicado en la intersección de las calles Yourka y Yahalde de nuestra ciudad;
que el día 11 de abril de 2012 la Asociación Civil Junta Vecinal barrio Reconquista y el Municipio de la ciudad de Río Grande acuerdan celebrar un Contrato de rescisión sobre el mencionado Convenio.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) RATIFIQUESE en todos sus términos, el Convenio entre la asociación Civil Junta Vecinal barrio Reconquista y el Municipio de Río Grande, registrado el día 02 de mayo de 2012 bajo el N° 7.738 y que se adjunta a la presente.

Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2012.
Fr/OMV